

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2020

**Presentación del seguimiento a los avances del análisis de la
implementación de los Lineamientos emitidos por el SNT, entre otros.**

Secretaría Ejecutiva del SNT



ANTECEDENTES

- Entre los **acuerdos aprobados por el Consejo Nacional en 2019**, destaca la aprobación de la **Ruta de Análisis de la Implementación y Cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia** en la Primera Sesión Ordinaria del 28 de marzo, instrumento que fue publicado en el DOF el 27 de mayo del mismo año.
- La **Ruta es un mecanismo para organizar el estudio del cumplimiento y observancia de los instrumentos normativos emitidos por el SNT**. Al finalizar con las etapas establecidas en el Acuerdo, se contará con información, documentos y conclusiones que doten una estrategia de actualización y mejora de dicha normatividad.
- El **análisis fijado para la Ruta**, se estableció a partir de la realización de **tres ejercicios complementarios entre sí**:

ANTECEDENTES

1. Elaboración de un **informe del proceso normativo** en el que se realizó un recuento del proceso de desarrollo y contenidos de las diferentes disposiciones normativas emitidas.
2. Elaboración de un **informe del estado que guarda la implementación de las diferentes disposiciones normativas** en las entidades federativas y la Federación.
3. Elaboración de un documento en el que se establecerá la **estrategia de ajuste en la implementación y seguimiento al cumplimiento de la normatividad** emitida por el SNT.

La **ejecución de dichos ejercicios se dividió en dos fases**: la **primera** se trata de la realización de los informes (1 y 2); y la **segunda** se centra en el proceso de construcción de la estrategia de ajuste a la implementación de los instrumentos (3).

La **Ruta de análisis está coordinada y ejecutada por un grupo de trabajo** integrado por: la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, los Coordinadores de las Comisiones Ordinarias y el Secretario Ejecutivo del SNT en representación del Presidente del Consejo Nacional.

Desarrollo de la Ruta de Análisis

En la **Primera Fase** se recopilaron los insumos que permitirán deliberar sobre las cargas regulatorias y obligaciones legales emanadas de los citados documentos normativos, **por lo que al día de hoy se informa:**

- 1) Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional ha elaborado el **Informe del Proceso Normativo de los Instrumentos Emitidos por el SNT**; donde se realizó un recuento del proceso de elaboración y contenidos de las diferentes disposiciones normativas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 2) En coordinación y obteniendo la respectiva retroalimentación del Grupo de Trabajo, se **diseñaron los cuestionarios y sus metodologías de aplicación** y análisis para conocer las características de la implementación de las diferentes disposiciones normativas en las entidades federativas y la Federación y se analizaron para **realizar un primer avance del borrador del informe del estado que guarda la implementación de las diferentes disposiciones normativas en las entidades federativas y la Federación.**

Desarrollo de la Ruta de Análisis

- 3) El **cuestionario que sirvió de base para la elaboración del segundo Informe, se integró por 87 preguntas**, divididas en 14 apartados (uno por cada instrumento emitido por el Consejo Nacional del SNT), y **fue atendido por 25 organismos garantes**: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y el INAI.
- 4) Con el turno de estos informes al grupo de implementación **se tiene por concluida la Primera Fase estipulada en el Acuerdo de la Ruta de Análisis de la Implementación y Cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT, en el tiempo y forma establecidos.**

Desarrollo de la Ruta de Análisis

Respecto a la Segunda Fase del Acuerdo, relativa al establecimiento de la estrategia y acciones para ajustar la implementación y dar seguimiento al cumplimiento a los instrumentos derivados de leyes generales emitidos por el SNT; la Secretaria Ejecutiva a través de correo electrónico remitirá a la brevedad a los integrantes del Grupo de Trabajo los informes referidos, para su análisis y discusión en las reuniones a que hace referencia el multicitado Acuerdo.

Las reuniones para el estudio, análisis y discusión de los informes de la primera etapa, **así como el establecimiento de la estrategia y acciones señalados deberán realizarse en un periodo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la conclusión de la primera etapa**, es decir, finalizará aproximadamente en marzo de 2021 (contados a partir de esta presentación).
